



Dictamen en sentido negativo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan, (PAN).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido negativo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de



Dictamen en sentido negativo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN), en la sesión del 27 de febrero del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Menciona que, el Programa de Estancias Infantiles surgió ante las necesidad de desarrollar políticas públicas por parte del Gobierno Federal, ya que, la falta de oferta de servicios de cuidado infantil y la incapacidad para pagar estos mismos, se había tenido como consecuencia una baja participación en el mercado laboral por parte de madres trabajadoras y padres solteros, lo que aumentaba la probabilidad de que se mantuvieran o cayeran en la pobreza; asevera que el programa de estancias infantiles, , tenía como objetivos principales, los de contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres trabajadoras y padres solteros que buscan empleo o estudian, teniendo en todo momento el objeto de mejorar la calidad de vida de sus familias, establece que su objetivo general se basaba en “disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niños o niñas entre 1 y 6 años de edad recae en una Madre Trabajadora o Padre Solo, así como de los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta de no contar con un segundo ingreso, aumentando las posibilidades de éstos de participar en el mercado laboral”, el programa garantizaba de forma integral los derechos de las niñas y niños, que aseguraba el sano desarrollo integral de los menores con la vigilancia y contraloría del Estado a través de la extinta Secretaría de



Dictamen en sentido negativo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia, las direcciones de protección civil estatal y municipal.

Refiere que, al suprimir como beneficiarios en su modalidad de impulso a los servicios de cuidado y atención infantil se transgredió los derechos de ambos beneficiarios y el de los niños; los beneficiarios ahora son mujeres y hombres solos que trabajan, buscan empleo o estudian, se les limita el ejercicio del derecho al sano desarrollo integral de los niños ya que no cuentan con lugares adecuados para el cuidado de sus hijos; en la modalidad de impulso a los servicios de cuidado y atención infantil deja a las mujeres responsables de las estancias y al personal que se desempeñaba en esos lugares sin la posibilidad de percibir un ingreso limitando el derecho de igualdad de género y el de libre desarrollo de las personas y a los niños les quita de forma unilateral el mecanismo que permite garantizar la educación, sano esparcimiento, desarrollo de sus capacidades, seguridad, vigilancia, supervisión y rectoría del Estado, señala que con lo que se estableció el año pasado y en el 2020, por el gobierno de la república y específicamente por la Secretaría de Bienestar, se desaparece el programa de estancias infantiles y en su lugar se entrega de manera directa un recurso económico en efectivo para que la madre o padre de familia decidan en donde pueden cuidar a sus hijos o inclusive pueden ejercerlo en cualquier otra cosa distinta al cuidado de sus hijos.

Por lo anterior, sometemos a consideración de las y los legisladores que integran el pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

Puntos Resolutivos

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Bienestar, y en beneficio de la niñez mexicana, implante nuevamente el programa de estancias infantiles, como un programa permanente del gobierno federal.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:



Dictamen en sentido negativo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

III. CONSIDERACIONES

P R I M E R A. Una vez realizado el análisis de la exposición de motivos esta dictaminadora coincide con la esencia de dicha proposición, toda vez que es importante velar por garantizar y cumplir de manera efectiva el derecho de las niñas, niños, el programa de estancias infantiles apoya hogares con al menos una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (hasta un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (hasta un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, las madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la línea de bienestar y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

El modelo actual de Estancias Infantiles implementado por la Secretaria de Bienestar tiene como objetivo apoyar, a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil, a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y a los padres solos con hijas(os) o niñas(os) bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niñas(os) con alguna discapacidad, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebase la Línea de Bienestar, y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, para que las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos cuenten con tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral, o en su caso estudiar¹.

SEGUNDA. Ahora bien, la diputada propone que se exhorte al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles de manera permanente en el Gobierno Federal, sin embargo, es importante mencionar que actualmente el programa sigue existiendo con el nombre de “Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres

1

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Programas_Sociales/pdf/estancias_infantiles.pdf



Dictamen en sentido negativo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

Trabajadoras” mismo que tuvo algunas modificaciones como por ejemplo se revisó el censo de los menores que utilizaban este servicio para que ahora se entregue el apoyo de manera directa a padres y/o tutores, con esto se busca que el programa sea más eficiente y que el recurso se ocupe para el cuidado de niñas y niños.

El apoyo de dicho programa se hace llegar de la siguiente manera:

- Madres, padres o tutores con niña y niño a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad, recibirán un apoyo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de manera bimestral por cada niña o niño.
- Madres, padres o tutores con niña y niña a su cargo, con alguna discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, recibirán un apoyo de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de manera bimestral por cada niña o niño.²

Abonando a lo anterior en fecha 28 de febrero de 2019 se emitieron sus reglas de operación, para dar a conocer la manera en que este mismo iba a funcionar debiendo destinar el recurso a la entidades federativas, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, debiendo promover la superación de la pobreza a través de la educación, salud y alimentación nutritiva de calidad, el cumplimiento de los objetivos del programa implica ofrecer un apoyo económico para obtener el cuidado y atención infantil de las niñas y niños de las madres trabajadoras y padres solos a fin de que se les permita buscar de manera libre un empleo, o mantener el mismo, estudiar, mientras sus hijas e hijos reciben los debidos cuidados, las reglas de operación en sus numerales 2.1 y 2.2 señalan lo siguiente:

2.1. Objetivo General

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

2.2. Objetivo Específico

² <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras-203284>



Dictamen en sentido negativo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de las niñas y niños a cargo de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral.³

T E R C E R A. En el mismo orden es de subrayar que las reglas de operación del programa señala en su numeral 3.3 Criterios y Requisitos de incorporación mismo que a la letra dice:

3.3. Criterios y Requisitos de incorporación.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la coordinación e implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo, el Programa tendrá como prioridad para ser Beneficiarias(os) a las personas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

Criterios	Requisitos
<p>1. Que la madre, padre solo o tutor esté trabajan, buscan empleo o estudian.</p> <p>2. No contar con el servicio de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.</p>	<p>1. Identificación oficial vigente (en caso de ser menor de edad presentar pasaporte o acta de nacimiento)</p> <p>2. CURP (Clave Única de Registro de Población).</p> <p>3. Comprobante de Domicilio</p> <p>4. Presentar documento de estado laboral o académico.</p> <p>5. Cartas de no afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuales podrán tramitarse e imprimirse desde el portal de intert correspondiente a cada Institución (se excluye de este requisito a los tutores).</p>

Por lo que dicho programa tiene como prioridad además de garantizar el cuidado y atención de niñas y niños, el garantizar que este recurso se exclusivamente para

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&fecha=28/02/2019



Dictamen en sentido negativo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, suscrita por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

aquellas madres, padres y tutores que trabajen o estudien, poniendo como uno de sus requisitos en el número 4 del apartado de requisitos de la tabla antes mostrada el contar y presentar un documento de estado laboral o académico, que permita dar mayor certeza a la situación de madres y padres que puedan ser beneficiarios de este programa.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora no considera viable el exhorto planteado ya que la legislación y programas del Estado mexicano contienen disposiciones normativas que atienden el espíritu de la propuesta, por lo que sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, por el cual exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, de manera permanente en el Gobierno Federal, presentado por la diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN), el 27 de febrero del 2020.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2020.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020


Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA <small>MORFENA</small> Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO <small>MORFENA</small> México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilár SECRETARIA <small>MORFENA</small> Chiapas			
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA <small>MORFENA</small> México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA <small>MORELIA</small> México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA <small>MORELIA</small> Veracruz			
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA <small>PRD</small> México			
 Dip. Martha Huerta Hernández SECRETARIA <small>PT</small> Puebla			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020










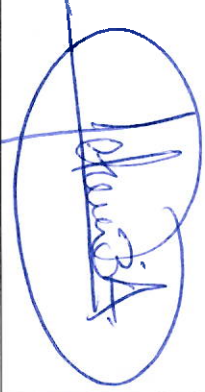
Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			
 Dip. Janet Melanie Murillo Chávez SECRETARIA  Guanajuato			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE  México			
 Dip. Susana Cano González INTEGRANTE  México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020







Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE  Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE  Ciudad de México			
 Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE  Ciudad de México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Ciudad de México			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Ciudad de México			
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Ciudad de México			
 Dip. Miriam Citalily Pérez Mackintosh INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Nayarit			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020








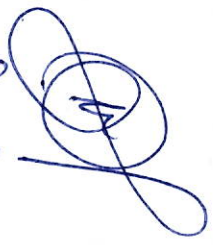


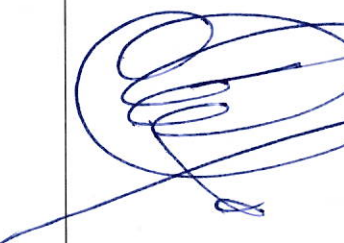
Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morán (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE <small>MORÁN</small> Oaxaca			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE  Querétaro			
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes			
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Laura Erlka de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>			
 <p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p>  <p>México</p>			
 <p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p>  <p>Veracruz</p>			
 <p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar a implementar nuevamente el Programa de Estancias Infantiles, suscrita por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan (PAN).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>	